# VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA

**DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN SU XXX SESIÓN ORDINARIA DEL 2017, CELEBRADA EL 12 DE JULIO DE 2017.**

## LEYENDA DE LA CLASIFICACIÓN

**Fecha de Clasificación:** 12 de julio de 2017.

**Unidad Administrativa:** Secretaría Técnica del Pleno.

**Clasificación: Confidencial**, por contener información Confidencial; por lo anterior, se elaboró versión pública del Acta, de conformidad con los artículos 72, fracción V, inciso c), 98, fracción III y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (“LFTAIP”); 106, 107 y 110 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LGTAIP”); el Lineamiento Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Primero al Cuarto, Sexagésimo, Sexagésimo Primero y Sexagésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas (“LGCDIEVP”).

**1) Núm. de Resolución:** Asunto listado con el numeral **III.8**, correspondiente al Acuerdo **P/IFT/120717/424**.

**Descripción del asunto:** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de telecomunicaciones impone dos multas y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido a **“CONFIDENCIAL POR LEY”** y **“CONFIDENCIAL POR LEY”** por prestar el servicio de radiocomunicación privada en Ciudad Juárez, Chihuahua, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.

**Fundamento legal:** Confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción I de la “LFTAIP” publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de mayo de 2016; el artículo 116 de la “LGTAIP”, publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Trigésimo Octavo, fracción I de los “LGCDIEVP”, publicado en el DOF el 15 de abril de 2016.

**Motivación:** Contiene datos personales concernientes a personas identificadas o identificables.

**2) Núm. de Resolución:** Asunto listado con el numeral **III.10** del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo **P/IFT/120717/426.**

**Descripción del asunto:** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de **“CONFIDENCIAL POR LEY”** por prestar servicios de telecomunicaciones de internet sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización en la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí.

**Fundamento** legal: Confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción I de la “LFTAIP” publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de mayo de 2016; el artículo 116 de la “LGTAIP”, publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Trigésimo Octavo, fracción I de los “LGCDIEVP”, publicado en el DOF el 15 de abril de 2016.

**Motivación:** Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

**Secciones clasificadas:** Las secciones marcadas en color azul con la inscripción que dice **“CONFIDENCIAL POR LEY”**.

**Firma y Cargo del Servidor Público que clasifica:** Lic. Yaratzet Funes López, Prosecretaria Técnica del Pleno rubrica la presente Leyenda de Clasificación.

Fin de la leyenda.

En la Ciudad de México siendo las 11 horas con 26 minutos del 12 de julio de 2017, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto; décimo sexto; vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 16; 25; 45; 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1; 4, fracción I; 7; 8; 12; 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

# XXX SESIÓN ORDINARIA DE 2017 DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**En la Sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:**

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.

Comisionada. Adriana Sofía Labardini Inzunza.

Comisionada. María Elena Estavillo Flores.

Comisionado. Mario Germán Fromow Rangel (Asistencia y participación por medio de comunicación a distancia).

Comisionado. Adolfo Cuevas Teja.

Comisionado. Javier Juárez Mojica.

Comisionado. Arturo Robles Rovalo.

**Secretaría Técnica del Pleno:**

Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno.

**Asistieron como invitados:**

Luis Fernando Peláez Espinosa, Coordinador Ejecutivo.

Víctor Manuel Rodríguez Hilario, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.

Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Carlos Hernández Contreras, Titular de la Unidad de Cumplimiento.

Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.

Mario Alberto Fócil Ortega, Titular de la Unidad de Administración.

Edgar Yeman García Turincio, Coordinador General de Comunicación Social.

Luis Fernando Rosas Yañez, Coordinador General de Mejora Regulatoria.

José Ernesto Velázquez Cervantes, Director General de Sanciones.

Fernanda Obdulia Arciniega Rosales, Directora General de Concesiones de Telecomunicaciones.

Álvaro Guzmán Gutiérrez, Director General de Concesiones de Radiodifusión.

Irving Arturo De Lira Salvatierra, Director General.

Emiliano Díaz Goti, Director General.

Jrisy Esther Espejel Motis, Directora General.

José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General.

Paola Cicero Arenas, Directora General.

Enrique Etzel Salinas Morales, Director General Adjunto.

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar presidió la Sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

**I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.**

**III.1.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Acta de la VIII Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de mayo de 2017.

*(Secretaría Técnica del Pleno)*

**III.2.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica su Estatuto Orgánico.

*(Unidad de Asuntos Jurídicos)*

**III.3.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el “Anteproyecto de Disposición Técnica IFT-011-2017: Especificaciones Técnicas de los Equipos Terminales Móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 2. Equipos Terminales Móviles que operan en las bandas de 700 MHz, 800 MHz, 1900 MHz y/o 2100 MHz.”

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.4.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública las Propuestas de Ofertas Públicas de Infraestructura presentadas por el Agente Económico Preponderante en el sector de Radiodifusión.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.5.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a la Ejecutoria del Amparo en Revisión R.A. 167/2016, deja insubsistente la Resolución P/IFT/270116/10 y desecha las solicitudes de Resolución de condiciones de interconexión no convenidas entre Mega Cable, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V. aplicables del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre de 2016.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.6.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a la Ejecutoria del Amparo en Revisión R.A. 51/2017, deja insubsistente la Resolución P/IFT/171116/666, declara improcedente la solicitud de Resolución de condiciones de interconexión no convenidas entre Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre de 2016, y determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.7.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a la Ejecutoria del Amparo en Revisión R.A. 35/2017, deja insubsistente la Resolución P/IFT/080616/245 y desecha las solicitudes de Resolución de condiciones de interconexión no convenidas entre Maxcom, S.A.B. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V. aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.8.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de telecomunicaciones impone dos multas y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido a **“CONFIDENCIAL POR LEY”** y **“CONFIDENCIAL POR LEY”** por prestar el servicio de radiocomunicación privada en Ciudad Juárez, Chihuahua, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.9.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de Uquifa México, S.A. de C.V., por prestar el servicio de radiocomunicación privada en Jiutepec, Estado de Morelos, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.10.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de **“CONFIDENCIAL POR LEY”** por prestar servicios de telecomunicaciones de internet sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización en la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.11.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la revocación de ciento catorce permisos y autorizaciones para radiocomunicación privada en diversas entidades del país, por el incumplimiento a la obligación de pago de derechos por el uso, aprovechamiento o explotación del espectro radioeléctrico establecida en sus respectivos títulos habilitantes.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.12.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones da cumplimiento a la Ejecutoria dictada en el Amparo en Revisión número R.A. 1/2016 por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en materia Administrativa, especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.13.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 820 kHz respecto de la estación con distintivo de llamada XEBA-AM, en Belisario Domínguez, Jalisco otorgada a Radio Tapatía, S.A. de C.V., a favor de la Sociedad Mercantil TV Zac, S.A. de C.V.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.14.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de la concesión otorgada a favor de Radio Transmisora del Pacifico, S.A. de C.V., que opera la estación de radiodifusión sonora con distintivo de llamada XHACA-FM en la frecuencia 106.3 MHz, con población principal a servir es de Acapulco, Guerrero.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.15.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de la concesión otorgada a favor de Maria Cristina Romo Morales, que opera la estación de radiodifusión sonora con distintivo de llamada XHCMR-FM en la frecuencia 105.3 MHz, con población principal a servir es Cuautla, Morelos.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.16.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de la concesión otorgada a favor de Audio Publicidad, S.A. de C.V., que opera la estación de radiodifusión sonora con distintivo de llamada XHDD-FM en la frecuencia 92.9 MHz, con población principal a servir es Ojo de Agua, Nuevo León, así como la instalación y operación de un equipo complementario de la propia estación.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.17.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transición de un permiso de radiodifusión al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para lo cual otorga a favor de la Secretaría de Cultura una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Mérida, Yucatán, así como una concesión única, ambas de uso público.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.18.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada para uso comercial a favor de Administradora Arcángel, S.A. de C.V.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.19.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso comercial a favor de Comunicación XERSA, S.A. de C.V.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.20.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de cuatro concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y, en su caso una concesión única, ambas para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.21.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de dos concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso, una concesión única, ambas para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.22.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de tres concesiones para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y su frecuencia adicional en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.23.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de diez concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso, una concesión única, ambas para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.24.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de diez concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.25.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Aire Cable, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.26.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Gilat Satellite Networks México, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.27.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Plintron México, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.28.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Ultracable de América, S.A. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.29.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Telecable de Tierra Caliente, S.A. de C.V.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.30.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión otorgado el 6 de noviembre de 2007, al C. Andrés Tapia Espinosa, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones a favor de la C. Ivonne Carolina Colín Calderón.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.31.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Kblex, S.A. de C.V., transitar a la concesión única para uso comercial y, como consecuencia, la consolidación de sus títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones en una concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.32.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Telecomunicaciones para Redes, S.A. de C.V., la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.33.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega a Sistemas Especiales de Comunicación, S.A., la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en una concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.34.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega al C. Daniel Cayetano Chiapa Chavarría, la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, en una concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.35.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de vigencia de la concesión de T.V. SAT, S.A. de C.V., otorgada el 3 de octubre de 2005 para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.36.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza al Senado de la República la modificación al permiso número 116 de fecha 24 de noviembre de 1994, para instalar y operar un enlace privado de microondas en México, Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y, como consecuencia, otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y un título de concesión única, ambos para uso público.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**IV.- ASUNTOS GENERALES.**

**IV.1.-** Informe de participación de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en representación del Instituto, en el Comité de Competencia, llevado a cabo en Paris, Francia, del 21 al 23 de junio de 2017.

### I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario Técnico del Pleno, informó al Pleno que el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en términos del artículo 45, cuarto párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y

Radiodifusión, asistió y participó a través de comunicación electrónica a distancia.

Siendo así el Secretario Técnico del Pleno por instrucciones del Presidente, verificó que existiera quórum para la XXX Sesión Ordinaria del 2017, a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente Acta.

### II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno el Orden del Día. Acto seguido el Pleno del Instituto aprobó por unanimidad el Orden del Día.

### III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

**III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Acta de la VIII Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de mayo de 2017.**

Una vez puesta a consideración de los Comisionados presentes, emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/417**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Acta de la VIII Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de mayo de 2017*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acta aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que publique en la página electrónica del Instituto el Acta aprobada, en términos de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue en el Libro de Actas de la sesión que corresponda el acta original, para que formen parte integrante del mismo.

**III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica su Estatuto Orgánico.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo.

Siendo las 13 horas con 09 minutos el Pleno decretó un receso y reanudó la sesión a las 13 horas con 33 minutos.

En uso de la voz, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza puso a consideración del Pleno la modificación al artículo 61BIS, consistente en dejar en sus términos la fracción V y sustituir la fracción X, para quedar: *Asesorar a la Dirección General Adjunta de Estadística y Análisis de Indicadores sobre la incorporación de la perspectiva de género en la generación de estadística e indicadores que de manera periódica publica el Instituto*.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo y el voto en contra del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel, se aprobó.

Siendo las 14 horas con 16 minutos el Pleno decretó un receso y reanudó la sesión a las 14 horas con 32 minutos.

El Comisionado Presidente solicitó al Secretario Técnico verificar quórum y estando presentes los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se tuvo quórum legal para continuar con la sesión.

Asimismo, el Comisionado Javier Juárez Mojica puso a consideración del Pleno eliminar la fracción XI del artículo 61BIS.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo y los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y Mario Germán Fromow Rangel, se aprobó.

Igualmente, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza puso a consideración del Pleno las siguientes propuestas:

- Artículo 61BIS, se incorporara el realizar recomendaciones al Pleno sobre la perspectiva de equidad de género.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Adolfo Cuevas Teja y los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, no se aprobó.

- Artículo 61BIS fracción I, se incorporara un párrafo que estableciera: *Diseñar y proponer criterios y mejores prácticas transversales.*

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores y Adolfo Cuevas Teja y los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, no se aprobó.

De igual forma, el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel puso a consideración la eliminación de la fracción III del artículo 61BIS.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja y los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, no se aprobó.

También, el Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar puso a consideración del Pleno acotar la fracción III del artículo 61BIS, en lo relativo a los derechos humanos.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno su propuesta y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo y los votos en contra de los Comisionados Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, se aprobó.

Además, el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel puso a consideración del Pleno el cambio de redacción de la fracción VI del artículo 61BIS, para quedar: *coordinarse con la Dirección General de Finanzas, Presupuesto y Contabilidad en la revisión del presupuesto para que este se elabore contemplando la promoción de la perspectiva de género, la inclusión social y el derecho a la igualdad.*

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo y los votos en contra de las Comisionadas Adriana Sofía Labardini Inzunza y María Elena Estavillo Flores, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/418**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica su Estatuto Orgánico”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a las Unidades de Asuntos Jurídicos y Administración.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que inicie a la brevedad los trámites necesarios para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Acuerdo aprobado en el numeral Primero.

**Quinto.** Se instruye a la Unidad de Administración a que realice las acciones necesarias para que en los Comités de Ética e Inclusión; de Prevención y Atención de casos de violencia, y Comité Directivo del Servicio Profesional; se incluya la participación del titular de la Dirección General de Igualdad de Género, Diversidad e Inclusión, sin perjuicio de su participación en otros Comités o grupos de Trabajo relacionados con su competencia.

**Sexto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Disposición Técnica IFT-011-2017: Especificaciones Técnicas de los Equipos Terminales Móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 2. Equipos Terminales Móviles que operan en las bandas de 700 MHz, 800 MHz, 1900 MHz y/o 2100 MHz.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/419**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Disposición Técnica IFT-011-2017: Especificaciones Técnicas de los Equipos Terminales Móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 2. Equipos Terminales Móviles que operan en las bandas de 700 MHz, 800 MHz, 1900 MHz y/o 2100 MHz”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Se instruye a la Unidad de Política Regulatoria a que publique en la página electrónica del Instituto el Acuerdo aprobado.

**Cuarto.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria y a la Coordinación General de Mejora Regulatoria.

**Quinto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.4.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública las Propuestas de Ofertas Públicas de Infraestructura presentadas por el Agente Económico Preponderante en el sector de Radiodifusión.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/420**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública las Propuestas de Ofertas Públicas de Infraestructura presentadas por el Agente Económico Preponderante en el sector de Radiodifusión”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Se instruye a la Unidad de Política Regulatoria a que publique en la página electrónica del Instituto el Acuerdo aprobado.

**Cuarto.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria y a la Coordinación General de Mejora Regulatoria.

**Quinto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a la Ejecutoria del Amparo en Revisión R.A. 167/2016, deja insubsistente la Resolución P/IFT/270116/10 y desecha las solicitudes de Resolución de condiciones de interconexión no convenidas entre Mega Cable, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V. aplicables del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre de 2016.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/421**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a la Ejecutoria del Amparo en Revisión R.A. 167/2016, deja insubsistente la Resolución P/IFT/270116/10 y desecha las solicitudes de Resolución de condiciones de interconexión no convenidas entre Mega Cable, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V. aplicables del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre de 2016”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a la Ejecutoria del Amparo en Revisión R.A. 51/2017, deja insubsistente la Resolución P/IFT/171116/666, declara improcedente la solicitud de Resolución de condiciones de interconexión no convenidas entre Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre de 2016, y determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; Adriana Sofía Labardini Inzunza; María Elena Estavillo Flores, quien manifiesta voto concurrente, por apartarse de que no se resuelvan las condiciones adicionales solicitadas por Mega Cable y contenidas en el proyecto de convenio que presentó; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/422**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a la Ejecutoria del Amparo en Revisión R.A. 51/2017, deja insubsistente la Resolución P/IFT/171116/666, declara improcedente la solicitud de Resolución de condiciones de interconexión no convenidas entre Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre de 2016, y determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a la Ejecutoria del Amparo en Revisión R.A. 35/2017, deja insubsistente la Resolución P/IFT/080616/245 y desecha las solicitudes de Resolución de condiciones de interconexión no convenidas entre Maxcom, S.A.B. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V. aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/423**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a la Ejecutoria del Amparo en Revisión R.A. 35/2017, deja insubsistente la Resolución P/IFT/080616/245 y desecha las solicitudes de Resolución de condiciones de interconexión no convenidas entre Maxcom, S.A.B. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V. aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de telecomunicaciones impone dos multas y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido a “CONFIDENCIAL POR LEY”** **y “CONFIDENCIAL POR LEY”** **por prestar el servicio de radiocomunicación privada en Ciudad Juárez, Chihuahua, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; Adriana Sofía Labardini Inzunza; María Elena Estavillo Flores, quien manifiesta voto concurrente por no concordar con que falte la valoración de elementos cuantitativos a la determinación de las multas; Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto en contra del Resolutivo Tercero, en lo referente al monto de la multa determinada para **“CONFIDENCIAL POR LEY”** y para la de **“CONFIDENCIAL POR LEY”**, por considerar que no coinciden los elementos para determinar la gravedad de cada infractor.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto en contra del Resolutivo Tercero, en lo referente al monto de la multa para **“CONFIDENCIAL POR LEY”** al duplicarse por la reincidencia.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/424**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de telecomunicaciones impone dos multas y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido a **“CONFIDENCIAL POR LEY”** y **“CONFIDENCIAL POR LEY”** por prestar el servicio de radiocomunicación privada en Ciudad Juárez, Chihuahua, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de Uquifa México, S.A. de C.V., por prestar el servicio de radiocomunicación privada en Jiutepec, Estado de Morelos, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/425**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de Uquifa México, S.A. de C.V., por prestar el servicio de radiocomunicación privada en Jiutepec, Estado de Morelos, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de “CONFIDENCIAL POR LEY”** **por prestar servicios de telecomunicaciones de internet sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización en la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel puso a consideración del Pleno la eliminación de la referencia a las bandas ICM (bandas de frecuencia para aplicaciones industriales, científicas y médicas).

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores Mario, Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto en contra del monto de la multa, por considerar que la sanción que se está proponiendo no es disuasiva y por determinase que cuenta con capacidad económica en lo general sin señalar la capacidad económica para pagar un monto de multa en particular.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/426**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de **“CONFIDENCIAL POR LEY”** por prestar servicios de telecomunicaciones de internet sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización en la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la revocación de ciento catorce permisos y autorizaciones para radiocomunicación privada en diversas entidades del país, por el incumplimiento a la obligación de pago de derechos por el uso, aprovechamiento o explotación del espectro radioeléctrico establecida en sus respectivos títulos habilitantes.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución.

Siendo las 16 horas con 41 minutos el Pleno decretó un receso y reanudó la sesión a las 16 horas con 43 minutos.

El Comisionado Presidente solicitó al Secretario Técnico verificar quórum y estando presentes los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se tuvo quórum legal para continuar con la sesión.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

En lo particular, el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel manifestó voto en contra de la revocación a: Empresas Zaragoza, S.A. de C.V.; Bace Ingeniería, S.A. de C.V.; Asesoría de Empresas, S.A. de C.V.; Radiocomunicaciones y Electrónica, S.A. de C.V.; César César Romero; y Comercial Automotriz Mexicana, S.A., por considerar que no se actualiza la hipótesis normativa del artículo 303 fracción III de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/427**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la revocación de ciento catorce permisos y autorizaciones para radiocomunicación privada en diversas entidades del país, por el incumplimiento a la obligación de pago de derechos por el uso, aprovechamiento o explotación del espectro radioeléctrico establecida en sus respectivos títulos habilitantes”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Unidad de Cumplimiento a que de vista del asunto a las Unidades de Espectro Radioeléctrico y Concesiones y Servicios, para los efectos conducentes.

**Quinto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

Siendo las 16 horas con 44 minutos el Comisionado Presidente solicitó al Secretario Técnico recabara la votación del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel ya que debía retirarse de la sesión con motivo de compromisos institucionales.

Siendo así el Secretario Técnico recabó la votación de los asuntos restantes y siendo las 18 horas con 46 minutos el Comisionado se retiró de la sesión.

Siendo las 16 horas con 46 minutos el Pleno decretó un receso y reanudó la sesión a las 19 horas con 05 minutos.

El Comisionado Presidente solicitó al Secretario Técnico verificar quórum y estando presentes los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se tuvo quórum legal para continuar con la sesión.

**III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones da cumplimiento a la Ejecutoria dictada en el Amparo en Revisión número R.A. 1/2016 por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en materia Administrativa, especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico de Pleno dio cuenta del voto del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en términos del artículo 45, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/428**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones da cumplimiento a la Ejecutoria dictada en el Amparo en Revisión número R.A. 1/2016 por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en materia Administrativa, especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 820 kHz respecto de la estación con distintivo de llamada XEBA-AM, en Belisario Domínguez, Jalisco otorgada a Radio Tapatía, S.A. de C.V., a favor de la Sociedad Mercantil TV Zac, S.A. de C.V.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico de Pleno dio cuenta del voto del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en términos del artículo 45, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/429**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 820 kHz respecto de la estación con distintivo de llamada XEBA-AM, en Belisario Domínguez, Jalisco otorgada a Radio Tapatía, S.A. de C.V., a favor de la Sociedad Mercantil TV Zac, S.A. de C.V.”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de la concesión otorgada a favor de Radio Transmisora del Pacifico, S.A. de C.V., que opera la estación de radiodifusión sonora con distintivo de llamada XHACA-FM en la frecuencia 106.3 MHz, con población principal a servir es de Acapulco, Guerrero.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno un cambio de redacción en el Resolutivo Octavo de los asuntos III.14 y III.15 y Resolutivo Noveno del III.16 del Orden del Día, consistente en que quedara claro que una copia de los estudios de predicción sería devuelta al concesionario.

El Comisionado Presidente puso a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja por el tema de la contraprestación y de lo cual presentará un voto por escrito.

El Secretario Técnico de Pleno dio cuenta del voto del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en términos del artículo 45, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/430**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de la concesión otorgada a favor de Radio Transmisora del Pacifico, S.A. de C.V., que opera la estación de radiodifusión sonora con distintivo de llamada XHACA-FM en la frecuencia 106.3 MHz, con población principal a servir es de Acapulco, Guerrero”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de la concesión otorgada a favor de Maria Cristina Romo Morales, que opera la estación de radiodifusión sonora con distintivo de llamada XHCMR-FM en la frecuencia 105.3 MHz, con población principal a servir es Cuautla, Morelos.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja por el tema de la contraprestación y de lo cual presentará un voto por escrito.

El Secretario Técnico de Pleno dio cuenta del voto del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en términos del artículo 45, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/431**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de la concesión otorgada a favor de Maria Cristina Romo Morales, que opera la estación de radiodifusión sonora con distintivo de llamada XHCMR-FM en la frecuencia 105.3 MHz, con población principal a servir es Cuautla, Morelos”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de la concesión otorgada a favor de Audio Publicidad, S.A. de C.V., que opera la estación de radiodifusión sonora con distintivo de llamada XHDD-FM en la frecuencia 92.9 MHz, con población principal a servir es Ojo de Agua, Nuevo León, así como la instalación y operación de un equipo complementario de la propia estación.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja por el tema de la contraprestación y de lo cual presentará un voto por escrito.

El Secretario Técnico de Pleno dio cuenta del voto del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en términos del artículo 45, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/432**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de la concesión otorgada a favor de Audio Publicidad, S.A. de C.V., que opera la estación de radiodifusión sonora con distintivo de llamada XHDD-FM en la frecuencia 92.9 MHz, con población principal a servir es Ojo de Agua, Nuevo León, así como la instalación y operación de un equipo complementario de la propia estación”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transición de un permiso de radiodifusión al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para lo cual otorga a favor de la Secretaría de Cultura una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Mérida, Yucatán, así como una concesión única, ambas de uso público.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de que no se otorgue concesión única con el argumento de que ya contaba con una previa.

El Secretario Técnico de Pleno dio cuenta del voto del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en términos del artículo 45, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/433**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transición de un permiso de radiodifusión al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para lo cual otorga a favor de la Secretaría de Cultura una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Mérida, Yucatán, así como una concesión única, ambas de uso público”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada para uso comercial a favor de Administradora Arcángel, S.A. de C.V.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra del Resolutivo Segundo, en relación con el Considerando Quinto, por lo que hace a no otorgar concesión única.

El Secretario Técnico de Pleno dio cuenta del voto del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en términos del artículo 45, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/434**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada para uso comercial a favor de Administradora Arcángel, S.A. de C.V.”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso comercial a favor de Comunicación XERSA, S.A. de C.V.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien manifiesta voto concurrente por la aplicación del artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y la no aplicación del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión; María Elena Estavillo Flores; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja, quien manifiesta voto concurrente por no compartir la fundamentación, estimando que debió aplicarse el 13 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión y no el diverso 19 de la abrogada Ley de Telecomunicaciones; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra del Resolutivo Segundo, en relación con el Considerando Quinto, por lo que hace a no otorgar concesión única al concesionario, bajo el argumento de que ya contaba con una.

El Secretario Técnico de Pleno dio cuenta del voto del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en términos del artículo 45, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/435**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso comercial a favor de Comunicación XERSA, S.A. de C.V”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.20.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de cuatro concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y, en su caso una concesión única, ambas para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien manifiesta voto concurrente por la aplicación del artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y la no aplicación del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra de la Comisionada María Elena Estavillo Flores por considerar que no existen elementos que permitan concluir que se ha dejado de transmitir en AM.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto en contra de la prórroga otorgada a Guillermo Artemio Padilla Cruz; y a Herciana Frecuencia, S.A. de C.V., por considerar indebida la aplicación del principio pro persona.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente respecto al otorgamiento de la prórroga a Carlos de Jesús Quiñones Armendariz, y a Herciana Frecuencia, S.A. de C.V. por no compartir la fundamentación, estimando que debió aplicarse el 13 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión y no el diverso 19 de la abrogada Ley de Telecomunicaciones; así como voto en contra de la prórroga a Guillermo Artemio Padilla Cruz, y a Radio y Televisión de Calidad, S.A. de C.V., toda vez que dictamen de cumplimiento se desprende que dichos concesionarios no se encuentran en cumplimiento total de las obligaciones.

Asimismo, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra del Resolutivo Segundo, y Anexo Único, por lo que hace a retrotraer la vigencia de la concesión única de Guillermo Artemio Padilla Cruz.

El Secretario Técnico de Pleno dio cuenta del voto del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en términos del artículo 45, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/436**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de cuatro concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y, en su caso una concesión única, ambas para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.21.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de dos concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso, una concesión única, ambas para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza por considerar indebida la aplicación del principio pro persona; de la Comisionada María Elena Estavillo Flores por considerar que no existen elementos que permitan concluir que se ha dejado de transmitir en AM, así como del Comisionado Adolfo Cuevas Teja por el tema de la contraprestación y de que un concesionario no se encuentra al corriente de sus obligaciones.

El Secretario Técnico de Pleno dio cuenta del voto del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en términos del artículo 45, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/437**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de dos concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso, una concesión única, ambas para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.22.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de tres concesiones para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y su frecuencia adicional en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, el Comisionado Arturo Robles Rovalo puso a consideración del Pleno se diera vista a la Autoridad Investigadora por lo que hace a la estación XHLC, para los efectos conducentes.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo y con el voto en contra del Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, se aprobó.

Asimismo, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno se diera vista a la Unidad de Espectro Radioeléctrico por lo que hace a la estación en la Piedad Michoacán (XHLC), para los efectos conducentes.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; Adriana Sofía Labardini Inzunza; María Elena Estavillo Flores; Mario Germán Fromow Rangel; Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja por el tema de las contraprestaciones y de que dos de los concesionarios no se encuentren al corriente de sus obligaciones.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto en contra de la prórroga otorgada a 980 Dual Estéreo, S.A. de C.V., por identificarse acumulación de espectro y se apartó de las consideraciones relacionadas con la suplencia de la queja.

El Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar manifestó voto concurrente para el caso de Jaced, S.A. de C.V. por apartarse de las consideraciones relacionadas con el cumplimiento del pago de los derechos por el uso de la frecuencia estudio planta.

El Comisionado Javier Juárez Mojica manifestó voto concurrente respecto al Considerando Tercero, inciso b) Cumplimiento de obligaciones, por apartarse del análisis del pago de derechos de enlace estudio planta.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto concurrente respecto de la localidad de Silao al no concordar con los argumentos relativos a la falta de pagos, considera que la falta no es trascendental para no prorrogar, se apartó de la redacción que los concesionario pueden fijar precios, ya que para esto se requiere análisis de mercado, eso es solo útil para una acumulación excesiva del espectro. La razón por ser concurrente en la Piedad Michoacán es porque hay concentración excesiva del espectro, no concuerda con el análisis de la Unidad de Competencia Económica.

El Secretario Técnico de Pleno dio cuenta del voto del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en términos del artículo 45, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/438**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de tres concesiones para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y su frecuencia adicional en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Notifíquese a la Autoridad Investigadora y a la Unidad de Espectro Radioeléctrico en relación con la estación con distintivo XHLC, para los efectos conducentes.

**Quinto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.23.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de diez concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso, una concesión única, ambas para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, el Comisionado Arturo Robles Rovalo puso a consideración del Pleno se diera vista a la Autoridad Investigadora por lo que hace a la estación XHLP, para los efectos conducentes.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo y con el voto en contra del Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, se aprobó.

Asimismo, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno se diera vista a la Unidad de Espectro Radioeléctrico por lo que hace a las estaciones en Moroleón, Guanajuato (XHBV), en Buena Vista de Rivera en Fresnillo, Zacatecas (XHEMA) y en La Piedad, Michoacán (XHLP), para los efectos conducentes.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra de la Comisionada María Elena Estavillo Flores y del Comisionado Adolfo Cuevas Teja por el tema de las contraprestaciones.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto en contra de la prórroga otorgada a Radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V. por prorrogarse en la reserva con Clase C1; a Radio Moroleón, S.A. de C.V. por identificarse problemas de competencia; a XELP-AM, S.A. de C.V. por identificarse problemas de competencia y acumulación de espectro y a Organización Radio Valles, S.A. de C.V. la falta de pago en enlace estudio planta.

El Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar manifestó voto concurrente para el caso de Organización Radio Valles, S.A. de C.V. por apartarse de las consideraciones relacionadas con el cumplimiento del pago de los derechos por el uso de la frecuencia estudio planta.

El Comisionado Javier Juárez Mojica manifestó voto concurrente respecto al Considerando Tercero, inciso b) Cumplimiento de obligaciones, por apartarse del análisis del pago de derechos de enlace estudio planta.

De igual forma, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto en contra por apartarse de la afirmación de que el solicitante cuenta con poder para fijar precios y restringir el abasto en servicios de radio comercial abierta, por considerar que no existen elementos que permitan concluir que se ha dejado de transmitir en AM y por no concordar con los argumentos sobre el pago de enlaces estudio planta para el caso de Organización Radio Valles, S.A. de C.V. Adicionalmente, en el asunto tres de Buenavista de Rivera no concuerda con que se prorrogue en la reserva, para estaciones comunitarias una estación Clase C1.

Asimismo, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó que encontró un incumplimiento de obligaciones de conformidad con el dictamen del área, asimismo en dos casos hay indicios de concentración excesiva que pudiera resultar en fijación de precios y, por lo cual, también manifestó voto en contra por estimar que debió realizarse un mayor análisis de competencia.

Igualmente, en el caso la XEMA 690 de AM en Fresnillo, Zacatecas, se manifestó en contra toda vez que la frecuencia de AM no se prorrogaría y, sin embargo, se estaría manteniendo la obligación de continuidad en dicha banda sin el otorgamiento del título de concesión y sin el previo pago de una contraprestación.

Por otro lado, también manifestó voto en contra del Resolutivo Segundo y del Anexo 1 por lo que hace a no otorgar concesión única a un concesionario que ya tenía una previa bajo este argumento; se trata de MBS Radio de Mérida S.A., distintivo XHQW FM.

El Secretario Técnico de Pleno dio cuenta del voto del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en términos del artículo 45, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/439**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de diez concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso, una concesión única, ambas para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Notifíquese a la Autoridad Investigadora en relación con la estación con distintivo XHLP y a la Unidad de Espectro Radioeléctrico en relación con las estaciones con distintivos XHBV, XHEMA y XHLP, para los efectos conducentes.

**Quinto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.24.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de diez concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza apartándose de las consideraciones de la suplencia de la queja, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja por el tema de las contraprestaciones y de que en 9 de los 10 casos, se desprende del dictamen de cumplimiento que los concesionarios no se encuentran al corriente de sus obligaciones.

En lo particular, el Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar manifestó voto concurrente para el caso de XHLPS, FM, S.A. de C.V., por apartarse de las consideraciones relacionadas con el cumplimiento del pago de los derechos por el uso de la frecuencia estudio planta

Asimismo, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto concurrente para el caso de XHLPS, FM, S.A. de C.V., por no concordar con la argumentación relativa al pago de derechos por los enlaces estudio planta.

El Comisionado Javier Juárez Mojica manifestó voto concurrente respecto al Considerando Tercero, inciso b) Cumplimiento de obligaciones, por apartarse del análisis del pago de derechos de enlace estudio planta.

El Secretario Técnico de Pleno dio cuenta del voto del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en términos del artículo 45, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/440**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de diez concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.25.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Aire Cable, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico de Pleno dio cuenta del voto del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en términos del artículo 45, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/441**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Aire Cable, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.26.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Gilat Satellite Networks México, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico de Pleno dio cuenta del voto del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en términos del artículo 45, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/442**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Gilat Satellite Networks México, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.27.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Plintron México, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico de Pleno dio cuenta del voto del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en términos del artículo 45, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/443**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Plintron México, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.28.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Ultracable de América, S.A. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico de Pleno dio cuenta del voto del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en términos del artículo 45, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/444**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Ultracable de América, S.A. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.29.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Telecable de Tierra Caliente, S.A. de C.V.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico de Pleno dio cuenta del voto del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en términos del artículo 45, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/445**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Telecable de Tierra Caliente, S.A. de C.V”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.30.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión otorgado el 6 de noviembre de 2007, al C. Andrés Tapia Espinosa, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones a favor de la C. Ivonne Carolina Colín Calderón.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico de Pleno dio cuenta del voto del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en términos del artículo 45, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/446**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión otorgado el 6 de noviembre de 2007, al C. Andrés Tapia Espinosa, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones a favor de la C. Ivonne Carolina Colín Calderón”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.31.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Kblex, S.A. de C.V., transitar a la concesión única para uso comercial y, como consecuencia, la consolidación de sus títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones en una concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de los Resolutivos Primero y Segundo, y sus partes considerativas, únicamente por lo que refiere a consolidar de oficio los títulos de concesión, toda vez que no expresa esa intención de parte del concesionario y por lo que hace a señalar un inicio de vigencia del título de concesión previo a la entrada en vigor de la Ley vigente.

El Secretario Técnico de Pleno dio cuenta del voto del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en términos del artículo 45, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/447**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Kblex, S.A. de C.V., transitar a la concesión única para uso comercial y, como consecuencia, la consolidación de sus títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones en una concesión única para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.32.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Telecomunicaciones para Redes, S.A. de C.V., la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra del Resolutivo Segundo, únicamente por lo que hace a retrotraer la vigencia de la concesión única que se otorga con motivo de la transición a un periodo anterior a la entrada en vigor de la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El Secretario Técnico de Pleno dio cuenta del voto del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en términos del artículo 45, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/448**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Telecomunicaciones para Redes, S.A. de C.V., la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.33.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega a Sistemas Especiales de Comunicación, S.A., la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en una concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica; y con el voto en contra del Comisionado Arturo Robles Rovalo por considerar que no existe la motivación suficiente para negarla.

La Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto concurrente por haberse negado la transición con motivo de la falta de presentación de los informes de labores de investigación y desarrollo tecnológico.

Asimismo, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó que no en todas las obligaciones incumplidas se justifican para no otorgar la transición, sin embargo, presentó voto concurrente por lo que hace a la obligación de registro de tarifas ya que consideró si es una obligación trascendente e importante.

El Secretario Técnico de Pleno dio cuenta del voto del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en términos del artículo 45, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/449**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega a Sistemas Especiales de Comunicación, S.A., la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en una concesión única para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.34.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega al C. Daniel Cayetano Chiapa Chavarría, la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, en una concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica; y con los votos en contra de la Comisionada María Elena Estavillo Flores por considerar que si es procedente autorizar la transición ya que este concesionario que no usa espectro, ha instalado fibra óptica, ha invertido, de acuerdo con las condiciones de mercado que está detectando en la localidad donde está instalando, además de que, en general, es pro competitivo darles libertad a las empresas para que determinen sus planes de negocios y del Comisionado Arturo Robles Rovalo por considerar que no existe la motivación suficiente para negarla.

El Secretario Técnico de Pleno dio cuenta del voto del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en términos del artículo 45, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/450**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega al C. Daniel Cayetano Chiapa Chavarría, la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, en una concesión única para uso comercial”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.35.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de vigencia de la concesión de T.V. SAT, S.A. de C.V., otorgada el 3 de octubre de 2005 para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones no aprobó la Resolución por mayoría de votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar por considerar que es procedente el otorgamiento de la prórroga; María Elena Estavillo Flores por considerar que no se tienen elementos que justifiquen la negativa; Mario Germán Fromow Rangel por considerar que se debe prorrogar; Javier Juárez Mojica por considerar que es necesario anteponer el grado de afectación que se derivaría de la negativa de prórroga en la prestación de los servicios; y Arturo Robles Rovalo por considerar que no atiende a los objetivos de dar continuidad a los servicios y generar certidumbre; y con los votos a favor del proyecto de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, quien manifestó voto concurrente en cuanto a que no se le niegue por la falta de presentación de informes de auditores externos, y del Comisionado Adolfo Cuevas Teja.

El Secretario Técnico de Pleno dio cuenta del voto del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en términos del artículo 45, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/451**

**Primero.** No se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de vigencia de la concesión de T.V. SAT, S.A. de C.V., otorgada el 3 de octubre de 2005 para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones”.

**Segundo.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**III.36.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza al Senado de la República la modificación al permiso número 116 de fecha 24 de noviembre de 1994, para instalar y operar un enlace privado de microondas en México, Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y, como consecuencia, otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y un título de concesión única, ambos para uso público.**

**Deliberación**

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo.

El Secretario Técnico de Pleno dio cuenta del voto del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel en términos del artículo 45, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/120717/452**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza al Senado de la República la modificación al permiso número 116 de fecha 24 de noviembre de 1994, para instalar y operar un enlace privado de microondas en México, Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y, como consecuencia, otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y un título de concesión única, ambos para uso público”.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

### IV.- ASUNTOS GENERALES.

El Secretario Técnico dio cuenta del informe presentado.

**IV.1.-** Informe de participación de la Comisionada María Elena Estavillo Flores en representación del Instituto, en el Comité de Competencia, llevado a cabo en Paris, Francia, del 21 al 23 de junio de 2017.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión a las 21 horas con 40 minutos del día de su inicio, firmando para constancia la presente Acta los Comisionados y el Secretario Técnico del Pleno.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

La presente Acta fue aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XLI Sesión Ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2017 mediante Acuerdo P/IFT/181017/617.